



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2211986 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANYI LORENA ROJAS LEON

PARTES:	CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO - Subdirector de Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA
	SANYI LORENA ROJAS LEON- CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes PROGRAMA Técnico en Pastelería. -Bilinguismo"
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el domingo, 3 de octubre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTINUEVE MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 29.600.000 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	martes, 2 de febrero de 2021.
C. D. P.:	No. 321 de 2021.
C. R. P.:	No. 3921 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 12-46-101044439 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el martes, 2 de febrero de 2021 hasta el sábado, 30 de abril de 2022; valor asegurado \$ 3.786.333. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del miércoles, 3 de febrero de 2021.
PRÓRROGA 1:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 10 de diciembre de 2021, por medio de acta de fecha martes, 7 de septiembre de 2021.
ADICIÓN 1:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 8.263.333 incluido IVA. Por medio de acta de fecha martes, 7 de septiembre de 2021.
PRÓRROGA 2:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el sábado, 18 de diciembre de 2021, por medio de acta de fecha viernes, 22 de octubre de 2021.
ADICIÓN 2:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 986.667 incluido IVA. Por medio de acta de fecha viernes, 22 de octubre de 2021.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 37.863.333 incluido IVA.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el sábado, 18 de diciembre de 2021.
SUPERVISOR:	DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ – Coordinador Académico Industrias Alimentarias

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.421.065 de Bogotá DC, quien en su calidad de Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1446 del 29 de Agosto de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 100 del 29 de Agosto de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SANYI LORENA ROJAS LEON** identificado (a) con la C. de C. No. 1.033.743.090, persona



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2211986 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANYI LORENA ROJAS LEON

natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2211986 del martes, 2 de febrero de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el martes, 2 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes PROGRAMA Técnico en Pastelería. -Bilinguismo" 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el sábado, 18 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el jueves, 4 de febrero de 2021. 3. Que el Supervisor del Contrato, DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el jueves, 4 de febrero de 2021 a el sábado, 18 de diciembre de 2021. 4. Que se ejecutó en su totalidad el CRP No. 3921 de 2021. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2211986 del martes, 2 de febrero de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 37.863.333
Valor bruto pagado al contratista	\$ 37.863.333
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el jueves, 4 de febrero de 2021 y el sábado, 18 de diciembre de 2021, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma de dinero por concepto alguno. **CLÁUSULA TERCERA**: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2211986 del martes, 2 de febrero de 2021. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 3921 de 2021 no queda ningún saldo a ejecutar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta de liquidación a la Coordinación Administrativa para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., el sábado, 18 de diciembre de 2021.

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO
C. de C. 19.421.065 de Bogotá DC.
Subdirector (a) de Centro

Vbo. DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ
Cargo
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Sany Lorena Rojas Leon.
SANYI LORENA ROJAS LEON
C. de C. No. 1.033.743.090.

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos Coordinación Misional
Revisó: DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ – Coordinador Académico Industrias Alimentarias